



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 853-2026-MPP/A

Puno, 10 de julio de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la representante de la UNIDAD DE PRESTACIONES SOCIALES DE ESSALUD PUNO (UPS), por su labor a favor de las personas adultas mayores y personas con discapacidad de la región de Puno en el periodo 2026 y Los resultados obtenidos en este ejercicio, producto del trabajo en equipo de los profesionales que laboran en la mencionada (UPS) de la Red Asistencial de EsSalud Puno, con el apoyo de la Gerencia de la Red Asistencial Puno,

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

"Dra. Patricia Bernedo Colque"

Jefe de la UNIDAD DE PRESTACIONES SOCIALES DE RED ASISTENCIAL ESSALUD PUNO (UPS), por su liderazgo técnico y de gestión a favor de las personas adultas mayores y personas con discapacidad de la región de Puno, y por su intermedio a todos los profesionales de la mencionada UPS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, a la DRA. PATRICIA BERNEDO COLQUE, jefe de la UNIDAD DE PRESTACIONES SOCIALES DE RED ASISTENCIAL ESSALUD PUNO (UPS), la presente resolución de alcaldía en Sesión Solemne del Concejo Municipal Provincial de Puno y la distinción "MEDALLA DE LA CIUDAD", por su liderazgo técnico y de gestión.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Boque
ALCALDE